

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente anuncio y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se viene a notificar las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se relacionan en los anexos siguientes, dictadas por los respectivos concejales-delegados competentes por razón de la materia sobre la que versa cada uno de ellos, y cuya notificación personal ha resultado imposible.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y a fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a la disposición de aquellos previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en nuestro ordenamiento jurídico en las dependencias municipales del Servicio de Régimen Sancionador, sitas en la plaza de la Constitución, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I**RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES
POR LAS QUE SE ACUERDA EL INICIO DE LOS SIGUIENTES
EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Importe sanción

VA 000034/2014. — N. O. D. (50967212-V). — Artículo 95.1.i) (2). — 751 euros.
VA 000040/2014. — C. S. G. (46933233-P). — Artículo 95.1.i) (2). — 751 euros.
SSAN 30/2014. — I. M. F. (9036896-X). — Artículo 13.2.d), 301 euros; 13.1.b), 2.400 euros (10), y artículo 2.1, 100 euros (9).
SC-EST 1635/2014. — M. E. (X-3266130-S). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1644/2014. — A. F. V. (50893534-P). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1780/2014. — JF. H. M. (50986570-D). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1781/2014. — J. L. M. (52527492S). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1810/2014. — O. E. J. (51266677-T). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1815/2014. — D. M. S. (50997873-L). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1823/2014. — D. M. S. (50997873-L). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1824/2014. — R. L. M. (5947612-L). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1827/2014. — LM. M. CH. (51676206-J). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1840/2014. — S. Z. (13.641.630). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1854/2014. — M. A. J. (3931512-F). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1865/2014. — Y. G. (8855744-P). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1869/2014. — E. I. (1830120134188). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1875/2014. — A. M. L. (2243809-K). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1886/2014. — R. S. (1940117350107). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1887/2014. — MD. J. G. (52011451X). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.

ANEXO II

**RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR LAS QUE SE PONE TÉRMINO
A LA TRAMITACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Importe sanción

MA 000016/2014. — P. F. F. (2188131-A). — Artículo 94.2.k) (2) . — 150 euros.
SC-EST 218/2014. — M. M. V. (47842158-L). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 230/2014. — A. G. J. (52092527-B). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 247/2014. — R. R. C. (3936268-W). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1321/2014. — J. G. S. (46878064-Q). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1426/2014. — E. C. D. (2730346-Q). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.
SC-EST 1637/2014. — S. S. M. (70070196-Y). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.

ANEXO III

**RESOLUCIÓN REVOCATORIA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL
E IMPOSITIVA DE SANCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES
SANCIONADORES**

Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Importe sanción

SC-EST 231/2014. — J. B. E. (70419273-N). — Artículo 25.1 (1). — 300 euros.

(1) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

(2) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 agosto de 2010).

(9) Ordenanza municipal de tenencia y protección de animales domésticos y de compañía de 11 de abril de 2000.

(10) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Se informa a quienes figuran como interesados en las resoluciones contenidas en el anexo I de que, al amparo del artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, disponen de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes frente al respectivo acuerdo de incoación, haciéndose expresa advertencia de que, una vez transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de dicho acuerdo, esta iniciación, conforme dispone el artículo 6.2.a) del citado decreto, podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del reseñado texto legal.

Las resoluciones contenidas en los anexos II y V podrán ser recurridas en reposición de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, vía esta última a la que también tendrá acceso la resolución contenida en el anexo III.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2014.—La secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.

(02/7.034/14)

